



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que una vez realizada la estadística del primer trimestre de 2023 y revisados los expedientes digitales, obra en el proceso bajo el rad 2011-00287 memorial de la parte demandante de fecha 18 de julio de 2022, anexo 004 expediente digital, para proveer, **junio 6 de 2023.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No.1498

Proceso: Ejecutivo 1498
Demandante: BBVA Colombia S.A
Demandado: Luis Carlos Rengifo Ramos.
Rad. No.: 761114003003-2011-00287-00

ASUNTO:

La apoderada de la parte demandante, solicita oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A, para que se sirva informar la entidad para cuál labora el demandado LUIS CARLOS RENGIFO RAMOS, así como la dirección y teléfono de su sitio de trabajo, para efectos de obtener medidas previas efectivas para embargar el salario.

Al respecto cabe precisar, que la solicitud no se ajusta a derecho conforme a los artículos 43 numeral 4 y 78 numeral 10 del CGP, por ende, se tendrá que negar la petición de la togada teniendo en cuenta que inicialmente debe de agotar directamente el derecho de petición ante la entidad para conseguir la información requerida, y así continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de la apoderada de la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

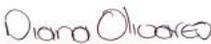
Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae0051bea3e511eafa092aad13e542ea18c0b51f955bf3a6dd8b7b97c4c0dce**

Documento generado en 06/06/2023 11:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>066</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>7 de junio de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u></p> <p></p> <hr/> <p>DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>
